

RES H N° 1 0 0 3 / 2 5

SALTA, 30 JUN 2025

Expte. N° 4.004/25

**VISTO:**

La nota mediante la cual la Dirección de Compras y Patrimonio de la Facultad de Humanidades solicita autorización para realizar el mantenimiento y/o reparación de mobiliario de esta Unidad Académica; y

**CONSIDERANDO:**

Que se trata de dos (2) sillas ergonómicas, giratorias y deslizables con N.º de Inventarios 343148 y 293716 ubicadas en Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas de esta Facultad;

Que el pedido cuenta con la autorización de Decanato de la Facultad de Humanidades y resulta necesario proceder con la reparación teniendo en cuenta el elevado costo actual del mobiliario con características similares y para disponer de este tipo de mobiliario como reemplazo temporal en las distintas áreas;

Que se solicitó los servicios de la firma BARROS JUAN CARLOS quien presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos ciento noventa y nueve mil con 00/100 (\$ 199.000,00), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto fue afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta Dependencia con imputación interna a la partida **Reparación de Equipos y/o Rentas de la Propiedad**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

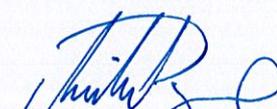
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- APROBAR** el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de **PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 199.000,00)** en concepto de servicios de reparación de mobiliario, realizado por la firma **BARROS JUAN CARLOS**, CUIT N.º 20-11093645-2, según Factura C N.º 00002-00000605.

**ARTICULO 2º.- IMPUTAR** el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al Presupuesto 2025 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la partida **Reparación de Equipos y/o Rentas de la Propiedad**.

**ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE** con copia a Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. –  
ags/ATH

  
Lic. MIRYAM MERCEDES FALCÓN CORESA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y  
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dra. MARIA MERCEDES QUIÑONEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa